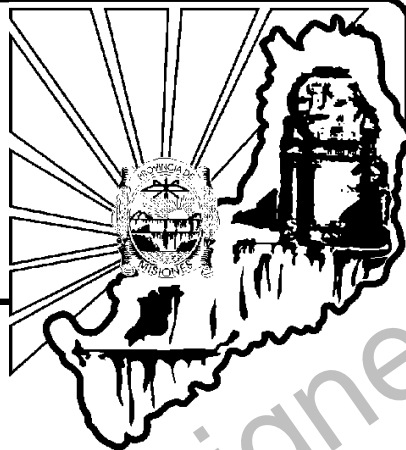


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15624

POSADAS, LUNES 2 DE MAYO DE 2022

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SATRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanza, Obras y Servicios Públicos
Fcto. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Fcto. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

| | |
|---|---------------|
| Decretos Intelectuales N°s.: 2865/21, 340 y 375 | Pág. 2 y 3. |
| Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Resolución Reglamentaria N° 00231 | Pág. 4. |
| Instituto Forestal de Misiones: Resolución N° 02 | Pág. 5 y 6. |
| Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 405 | Pág. 6. |
| Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposiciones N°s.: 097 y 098 | Pág. 7 a 12. |
| Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s. 160, 175, 176, 177, 178, 179 y 186..... | Pág. 12 a 14. |
| Municipalidad de Garupá: Decreto N° 09 | Pág. 14. |
| Superior Tribunal de Justicia: Comunicado de Prensa | Pág. 14 y 15. |
| Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 20 - AM..... | Pág. 15. |
| Sociedades: | Pág. 16 a 18. |
| Edictos: | Pág. 19 a 31. |
| Convocatorias: | Pág. 31 a 33. |
| Licitaciones: | Pág. 33 y 34. |

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2865

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma “DROGUERÍA MONTSERRATNORTE” de SERGIO ALBINO CHAVEZ, de acuerdo a la propuesta de fs. 09, Verificación Técnica de la Dirección de Farmacia de fs. 12 y según pedido médico de fs. 03, para la adquisición de la medicación Nintedanib 150 mg. (cápsulas), destinada al tratamiento de la paciente Fernández Clara del Lujan, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.766.910,00), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, Ap. 3°, Inc. d) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII-N° 11 (antes Ley N° 2.303):

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción del renglón contratado, con cargo a las partidas del presupuesto vigente que se detallan a continuación:

| | | |
|--------------------------------|--|---------------|
| 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | SCD 0-02 Zona de Salud Capital | \$ 100.000,00 |
| 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | SCD 0-04 Zona de Salud Centro Paraná | \$ 800.000,00 |
| 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | SCD 0-06 Zona de Salud Norte Paraná | \$ 100.000,00 |
| 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | SCD 0-07 Zona de Salud Noreste | \$ 150.000,00 |
| 06-01-0-13-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo Programa Salud Oftalmológico | |
| | Itinerante | \$ 143.000,00 |
| 06-01-0-14-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Programa Salud Pueblos Originarios | |
| | Itinerante | \$ 14.000,00 |
| 06-01-0-16-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Ley de Equinoterapia - | |
| | Ley XIX - N° 74 | \$ 12.000,00 |
| 06-02-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Subsecretaría de Apoyo y Logística | \$ 500.000,00 |
| 06-04-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Hospital Público Provincial de Pediatría | |
| | “Dr. Fernando Barreyro” | |
| | de Autogestión | \$ 400.000,00 |
| 06-06-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Hospital Público SAMIC Eldorado | |
| | de Autogestión | \$ 100.000,00 |
| 06-08-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Hospital Público SAMIC L. N. Alem de Autogestión | \$ 100.000,00 |
| 06-09-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Hospital Público SAMIC Iguazú de Autogestión | \$ 200.000,00 |
| 06-10-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |
| | Hospital Público San Vicente de Autogestión | \$ 500.000,00 |
| 06-11-0-3-10-1-01-012-01210 | Bienes de Consumo | |

| | | |
|-----------------------------|--|---------------|
| 06-12-0-3-10-1-01-012-01210 | Hospital Público Apóstoles de Autogestión Bienes de Consumo | \$ 400.000,00 |
| 06-16-0-3-10-1-01-012-01210 | Hospital Público Jardín América de Autogestión Bienes de Consumo | \$ 600.000,00 |
| | Dirección del Banco de Sangre, Tejidos y Biológicos de la Provincia de Misiones | \$ 647.910,00 |

DECRETO N° 349

POSADAS, 11 de Abril de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- ANTICIPASE transitoriamente la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 18.300.000,00), de los Fondos Sin Afectación Especial, con destino a la Cuenta Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Partida Parcial 03160 - S.C.D. 0-01, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción del Presupuesto Vigente, para la ejecución del Programa “Campaña Vacunación contra Fiebre Aftosa”.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia a la liquidación y pago del Anticipo Financiero.-

ARTÍCULO 3°.- ENCUÁDRESE, el procedimiento adoptado dentro de lo establecido en el artículo 71° de la Ley VII-11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303) y sus modificatorias, actualmente en vigencia; con Cargo de Reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 375

POSADAS, 11 de Abril de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Firma CASTRO JORGE OMAR - C.U.I.T. N° 20-23383450-6, de la Ciudad de Posadas, por el servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que fuera difundido a través del programa “DERECHO AL DESARROLLO”, que se emite por el canal on line del diario digital www.yamisiones.com, desde el 1° de Enero del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales, obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 24), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una “Contratación Directa” con la Firma CASTRO JORGE OMAR - C.U.I.T. N° 20-23383450-6 de la Ciudad de Posadas; por un servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que será difundido a través del programa “DERECHO AL DESARROLLO”, que se emite por el canal on line del diario digital www.yamisiones.com, desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio del corriente año, a razón de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del artículo 85° Inciso 3ro Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio y Logística del Ministerio de Industria, a la Caja de Ahorros en Pesos N° 400109409685948 del Banco Macro S.A. - Sucursal 1 POSADAS, perteneciente a CASTRO JORGE OMAR - C.U.I.T. N° 20-23383450-6, con Clave Bancaria Uniforme 2850001040094096859488; debiendo imputarse a la Partida Específica del Presupuesto Vigente de acuerdo a la siguiente codificación: 16-010-7-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL).-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA I.PRO.D.HA. N° 00231

POSADAS, 18 de Abril de 2.022.-

VISTO: Las Resoluciones Reglamentarias N° 208/19 y N° 220/20 ambas Registro I.PRO.D.HA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en ambas Resoluciones se reglamenta sobre la aplicación de cuotas en diferentes tramos, considerando y tomando de parámetro la vulnerabilidad social que presentan las familias adjudicatarias, sustentándose todo ello en la necesidad de atender la compleja situación que atraviesan;

QUE, teniendo como base los valores de cálculo establecidos en la Resolución Reglamentaria N° 193/17 Reg. I.PRO.D.HA., es necesario dejar sin efecto la aplicación de los tramos aprobados por la Resolución Reglamentaria N° 0220/20 Registro IPRODHA, ya que a la fecha dichos valores sobrepasan el precio deseado, no resultando beneficioso para la actual situación económica en general;

QUE, por otra parte la Resolución Reglamentaria N° 208/19 - Registro I.PRO.D.HA., permite que de ser necesario se modifiquen los tramos establecidos, para que de esta manera se pueda permitir que la aplicación de los valores resultantes sean congruentes con la necesidad de cada sector al que están dirigidos, determinando cuotas de vivienda que se correspondan a la realidad de estos grupos familiares;

QUE, la Ley I - N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78) artículo 14, Inciso d) faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la venta, o cualquier forma de contratación referentes los inmuebles comprendidos en sus planes;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA:

ARTÍCULO 1°.- ABROGAR en todos sus términos la Resolución Reglamentaria N° 220/20 Registro Directorio I.PRO.D.HA.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Reglamentaria N° 208/19 Registro I.PRO.D.HA. que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER para los grupos familiares beneficiarios de la tipología, dos categorías fundadas en su real y comprobada situación socio-económica siendo estas: demanda general y relocalizados en situación de vulnerabilidad social”

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución Reglamentaria N° 208/19 Registro I.PRO.D.HA., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR un subsidio para los grupos familiares mencionados en el artículo 1° de la presente, el cual dará como resultado una cuota vivienda según la clasificación de los estratos siguientes, teniendo en cuenta sus ingresos familiares totales, demostrados y/o declarados, tomando como unidad de medida el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente al momento de concretarse la adjudicación real y efectiva conforme a la siguiente clasificación:

1.- Primer Nivel: Cuota vivienda 26 UVIS para grupos familiares que tengan un ingreso de hasta un Salario Mínimo Vital y Móvil.

2.- Segundo Nivel: Cuota vivienda 48 UVIS para grupos familiares que tengan ingreso entre un Salario Mínimo Vital y Móvil y uno y medio Salario Mínimo Vital y Móvil.

3.- Tercer Nivel: Con el valor que surja de la aplicación de la Resolución Reglamentaria N° 193/17 - Reg. Directorio IPRODHA, para todos los demás grupos familiares no comprendidos en los dos Niveles anteriores.

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR en todos los demás términos la Resolución Reglamentaria N° 208/19 - Registro I.PRO.D.HA.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección Despacho General, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social y el Dpto. Control y Digitalización. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido . ARCHÍVESE.-

*ROS – Petersen – Rhiner – Blöhsel – Ricatti – Joulia – Morero – Meaurio
Schneider – Strasser – Rodríguez – Prates – Delgado – Blodek*

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES
RESOLUCIÓN N° 02

POSADAS, 28 de Abril de 2.022.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020;

CONSIDERANDO:

QUE, El INFOPRO, actúa como un paradigmático ejemplo de la gobernanza, con acciones de colaboración y cooperación como principios rectores, articulándose los sectores público y privado, y fundamentalmente interviniendo todos los actores que se encuentran involucrados en el desarrollo de los productos forestales;

QUE, se procede a actualizar los precios de rollos “raleo” pulpable, el precio puesto en fábrica del chip pulpable, y el precio por la tonelada puesto en fábrica y puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus - podados y no podados;

QUE, en ese sentido, se ha tenido presente la pauta establecida por el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 775/2.020, que precisa notoriamente que el precio no podrá ser inferior al importe que resulte necesario para desarrollar la actividad productiva;

QUE, ha tomado la debida, intervención el Órgano Asesor del INFOPRO, elaborando la pertinente planilla y dictamen, en consonancia con lo estatuido con el plexo normativo vigente;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa, y no existiendo objeciones legales que formular, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Acta de Directorio N° 14/2.022.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE los precios de contado de rollos “raleo” pulpable, de la tonelada puesto en fábrica en PESOS TRES MIL (\$ 3.000), cuya estructura de precio es la siguiente: A.- Elaboración o cosecha el precio es de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) la tonelada, precio en pie PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.270) la tonelada, y el precio del flete en PESOS OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 830), el precio contado de la tonelada del chip pulpable puesto en fábrica en PESOS TRES MIL TRECIENTOS (\$ 3.300); y precio contado puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus - podados y no podados -, que figuran como ANEXO I, formando parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- MANTENERSE lo decidido en la Resolución N° 9/21 del INFOPRO respecto del índice mediante el cual se actualizan los precios de la madera rolliza con destino para aserrío y laminables - podados y no podados - en sus distintas clases diamétricas -, puestos sobre camión para Pinus, Araucaria y Eucaliptus, e incluirse la mencionada actualización respecto de los precios del rollo “raleo” pulpable - trozas pulpables -, cada tres meses si correspondiere la misma.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE respecto de la madera quemada, atento a la situación de extrema gravedad generada por los incendios forestales, y con carácter excepcional, para atenuar pérdidas económicas, un 50% de reducción del precio establecido por el INFOPRO, todas las categorías de rollos laminables y aserrables de las tres especies de madera -Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus, durante los próximos 6 meses.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES. Dese difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, archívese.-

ESCALADA - Garde - Glesmann - Bernd Seifert - Da Cuñha - Rojas - Costas - Rizko - Paiva

ANEXO I

PRECIO POR TONELADA DE CONTADO DE ROLLIZOS de PINUS, ARAUCARIA Y EUCALIPTUS MISIONES PUESTO \$/ton SOBRE CAMIÓN.

Precios por mayor rendimiento Industrial, en función del mayor diámetro de los rollizos para aserrío.

| PRECIOS CONTADO OFICIALES | PINUS | ARAUCARIA | EUCALIPTUS |
|---|----------|-----------|------------|
| Categoría. Diamétrica hasta 14 pies largo | | | |
| 4ta.- de 16 a 20 cm pf sc | \$ 2.800 | \$ 3.920 | \$ 2.380 |
| 3ra.- de 20,1 a 25 cm pf sc | \$ 3.560 | \$ 4.984 | \$ 3.026 |
| 2da.- de 25,1 a 30 cm pf sc | \$ 4.120 | \$ 5.768 | \$ 3.502 |
| 1ra.- de 30,1 a 35 cm pf sc | \$ 4.500 | \$ 6.300 | \$ 3.825 |
| 0.- de 35,1 cm pf sc a más | \$ 6.170 | \$ 8.638 | \$ 5.245 |
| Laminable mayor a 30 cm pf-2.20m | \$ 5.400 | \$ 7.560 | \$ 4.590 |
| Laminable mayor a 35 cm pf sc-2.20m | \$ 7.400 | \$ 10.360 | \$ 6.290 |

El precio de las trozas no podadas es de un 15 % menos en todas las categorías.

PS16763 V15624

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 405

POSADAS, 29 de Abril de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 3000-727/22 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOLUCIÓN RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/22 DGR"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 14/22 del Poder Ejecutivo Provincial se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la facultad establecida en el Artículo 16 de la Ley VII - N° 94 para efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 , Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información;

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 15/22 ad-referéndum del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, mediante Resolución N° 398/22 de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos se ratificó la Resolución General N° 15/22 de la Dirección General de Rentas;

QUE, por razones imprevistas al momento de la emisión del acto administrativo citado conlleva a tomar la decisión de dejar sin efecto la misma;

QUE, la presente Resolución se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Decreto N° 14/22

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA,
FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución N° 398/22 de Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS16764 V15624

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 097

POSADAS, 13 de Abril de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 170/22, caratulado “EMPRESA MARTIGNONI HERMANOS S.R.L. S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 186/21 ANEXO II”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 186/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO II que forma parte integrante de la misma;

QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 3,97 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 5,56 y en \$ 4,34 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/4 del presente;

QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron comprobadas por este Departamento ajustándose a los valores previstos en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa “MARTIGNONI HNOS. S.R.L.”, en las formas establecidas en los ANEXOS I, II y III, que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: MARTIGNONI HERMANOS S.R.L.
LÍNEA: POSADAS - PUERTO IGUAZÚ (DIRECTO O EXPRESO)
TARIFA MÍNIMA: \$ 73,60
TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 03/03/2.022
POR DISPOSICIÓN N° 186 ANEXO II DE FECHA 27/12/2.021.

| | SAN IGNACIO | SHELL PUERTO RICO | ELDORADO | ROT. WANDA | PUERTO IGUAZÚ |
|-------------------|-------------|-------------------|----------|------------|---------------|
| KM. PARCIAL | 60,20 | 73,20 | 87,90 | 67,90 | 53,90 |
| KM. TOTAL | 60,20 | 133,40 | 221,30 | 289,20 | 343,10 |
| POSADAS | 327,10 | 705,18 | 1159,20 | 1509,91 | 1788,32 |
| SAN IGNACIO | 394,20 | 848,26 | 1198,97 | 1477,37 | |
| SHELL PUERTO RICO | | 470,20 | 820,88 | 1099,28 | |
| ELDORADO | | | 366,90 | 645,27 | |
| ROT. WANDA | | | | 294,60 | |

DISPOSICIÓN N° 098

POSADAS, 13 de Abril de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 172/22, caratulado “EMPRESA EL PUMA S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 186/21 ANEXO II”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Disposición N° 186/21 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO II que forma parte integrante de la misma;

QUE, en el mismo, se ha establecido en \$ 3,97 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en \$ 5,56 y en \$ 4,34 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;

QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/4 del presente;

QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron comprobadas por este Departamento ajustándose a los valores previstos en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondientes a los servicios de transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa “EL PUMA”, en las formas establecidas en los ANEXOS I, II y III, que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: EL PUMA

LÍNEA: OBERÁ - SAN JAVIER

TARIFA MÍNIMA: \$ 73,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 03/03/2.022

POR DISPOSICIÓN N° 186 ANEXO II DE FECHA

27/12/2.021.

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|------------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| | KM PARCIAL | 8,00 | 10,00 | 8,00 | 7,00 | 9,00 | 3,00 | 6,00 | 6,00 | 6,00 | 3,00 | 4,00 | 8,00 |
| | KM TOTAL | 8,00 | 18,00 | 28,00 | 33,00 | 42,00 | 45,00 | 51,00 | 57,00 | 60,00 | 60,00 | 64,00 | 72,00 |
| OBERÁ | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| LOS HELECHOS | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| LA LINEA | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| NECOCHEA | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| M. MORENO | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| C. PTO. ROSARIO | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| A. ONCE VUELTAS | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| BARRA ALIPIO | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| SANTA IRENE | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| CRUCE RUTA 209 | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| ESC. N° 55 | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |
| SAN JAVIER | | 73,60 | 87,58 | 119,33 | 147,10 | 182,82 | 194,72 | 218,53 | 242,34 | 254,25 | 270,12 | 301,87 | |

ANEXO II

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | ESC. N° 55 | 8,00 | 4,00 | 3,00 | 6,00 | 6,00 | 3,00 | 9,00 | 7,00 | 8,00 | 10,00 | 8,00 | 6,40 | 9,30 | 8,10 | 15,90 | 6,00 | 8,60 | 11,00 | 6,00 | 7,00 | 13,10 | 11,20 | 7,00 | 9,00 |
| KM. PARCIAL | | 8,00 | 12,00 | 15,00 | 21,00 | 27,00 | 30,00 | 39,00 | 46,00 | 54,00 | 64,00 | 72,00 | 78,40 | 87,70 | 95,80 | 111,60 | 117,60 | 126,20 | 137,20 | 143,20 | 150,20 | 163,30 | 174,50 | 181,50 | 190,50 |
| KM. TOTAL | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| SAN JAVIER | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| ESC. N° 55 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| CRUCE RUTA 209 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| SANTA IRENE | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| BARRA ALIPIO | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| A° ONCE VUELTAS | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| CRUCE PUERTO ROSARIO | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| M. MORENO | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| NECOCHEA | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| LA LINEA | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| LOS HELECHOS | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| Oberá | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| V. SARUBI | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| KM 21 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| CAMPO VIERA | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| KM 40 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| CAMPO GRANDE | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| P. SAN JOSE | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| A. DEL VALLE | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| KM 212 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| KM 218 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| DOS DE MAYO | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| KM 1243 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |
| KM 1251 | | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 73,60 |

EMPRESA: EL PUMA

LÍNEA: SAN JAVIER - SAN VICENTE

TARIFA MÍNIMA: \$ 73,60

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 03/03/2022 POR DISPOSICIÓN N° 186 ANEXO II DE FECHA 27/12/2021.

ANEXO III

EMPRESA: EL PUMA
 LÍNEA: SAN JAVIER - OBERÁ
 TARIFA MÍNIMA: \$ 73,60
 TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA
 03/03/2.022 POR DISPOSICIÓN N° 186 ANEXO II DE
 FECHA 27/12/2.021.

| | | | | | | | | |
|------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| KM. PARCIAL | 13,30 | 10,00 | 8,50 | 9,20 | 8,50 | 12,00 | 10,00 | 8,00 |
| KM. TOTAL | 13,30 | 23,30 | 31,80 | 41,00 | 49,50 | 61,50 | 71,50 | 79,50 |
| SAN JAVIER | 73,60 | 108,61 | 142,34 | 178,85 | 212,58 | 250,20 | 289,89 | 331,63 |
| EMP. RUTAS 4 Y 2 | 73,60 | 89,56 | 126,07 | 159,80 | 207,42 | 247,11 | 279,85 | |
| SAN CLEMENTE | 73,60 | 86,39 | 120,12 | 167,74 | 207,42 | 239,17 | | |
| KM. 26 | 73,60 | 86,39 | 134,01 | 173,89 | 205,44 | | | |
| ACC. GDOR. LOPEZ | 73,60 | 73,60 | 87,50 | 137,18 | 168,93 | | | |
| L. N. ALEM | 73,60 | 73,60 | 97,50 | 103,45 | 135,20 | | | |
| VILLA ARMONIA | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 103,45 | 135,20 | | | |
| GUARANÍ | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 103,45 | 135,20 | | | |
| OBERA | 73,60 | 73,60 | 73,60 | 103,45 | 135,20 | | | |

PS16729 V15624

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 160.- POSADAS, 21 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 376/2.022 “ASOCIACIÓN CIVIL YVYRÁ REÑO I - ÁRBOLES EN BROTES” Capióvi - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL YVYRÁ REÑO I - ÁRBOLES EN BROTES”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 84, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.-Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL YVYRÁ REÑO I - ÁRBOLES EN BROTES” con domicilio en Capióvi - Mnes., constituida el 25/02/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.145, folio 22/30, Tomo XVII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/09 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16742 V15624

DISPOSICIÓN N° 175.- POSADAS, 20 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 08/2.022. “FUNDACIÓN CARI. Compromiso, Amor, Responsabilidad, Igualdad”- Garupá - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud con el objeto de iniciar las gestiones para funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad Fundación Cari. Compromiso, Amor, Responsabilidad, Igualdad; QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 30, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1 - Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CARI. Compromiso, Amor, Responsabilidad, Igualdad” con domicilio en Garupá - Mnes., constituida el 30/03/2.022, quedando registrada bajo el N° A-5.153 de Asociaciones, y protocolizada al folio 120/129 Tomo XVII del protocolo entidades civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/09 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16743 V15624

DISPOSICIÓN N° 176.- POSADAS, 21 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 331/2.022 “FUNDACIÓN REPÚBLICA” Cmdte. Andresito - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN REPÚBLICA”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 45, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.-Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN REPÚBLICA” con domicilio en Cmdte. Andresito - Mnes., constituida el 07/03/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.154, folio 130/138, Tomo XVII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 39/42 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16744 V15624

DISPOSICIÓN N° 177.- POSADAS, 22 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 286/2.022 “ASOCIACIÓN CIVIL MINKA” San Pedro - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “Asociación Civil Minka”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 86, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL MINKA” con domicilio en San Pedro - Mnes., constituida el 2/02/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.155, folio 139/148, Tomo XVII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/11 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16745 V15624

DISPOSICIÓN N° 178.- POSADAS, 22 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 470/2.022 “ASOCIACIÓN CIVIL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE APÓSTOLES” Apóstoles - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE APÓSTOLES”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 68, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE APÓSTOLES” con domicilio en Apóstoles - Mnes., constituida el 24/09/2.021 quedando registrada bajo el N° A-5.156, folio 149/158, Tomo XVII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/10 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16746 V15624

DISPOSICIÓN N° 179.- POSADAS, 25 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 2243/2.021 “FUNDACIÓN HOLÍSTICA DE LA SELVA” Pdas. - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN HOLÍSTICA DE LA SELVA”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 43, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN HOLÍSTICA DE LA SELVA” con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 21/03/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.157, folio 159/167, Tomo XVII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 38/41 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16747 V15624

DISPOSICIÓN N° 186.- POSADAS, 25 de Abril de 2.022.- VISTO: El presente Expediente N° 457/2.022 “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SAN FRANCISCO DE ASÍS” Pdas. - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SAN FRANCISCO DE ASIS”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 57, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SAN FRANCISCO DE ASÍS” con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 19/03/2.022 quedando registrada bajo el N° A-5.158, folio 172/182, Tomo XVII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/11 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16748 V15624

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETO N° 09

GARUPÁ, Misiones, 27 de Abril de 2022.-

VISTO: La necesidad de designar a una persona para ocupar el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de Garupá; y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario reorganizar las actividades y/o funcionamiento de la administración de este Municipio;

QUE, la persona designada en esta Secretaría, debe cumplir las funciones de General en cuanto a la Organización y funcionamiento de las áreas dependientes de la misma;

QUE, el Sr. MENDOZA DANIEL ALBERTO DNI 31.121.142, reúne las condiciones para cubrir el cargo mencionado; POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en el cargo de SECRETARIO GENERAL quien presta servicios efectivamente a partir del 02 de Mayo de 2.022, al Sr. MENDOZA DANIEL ALBERTO titular del D.N.I.: 31.121.142.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, como funciones y responsabilidades que estarán a su cargo, las mencionadas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Sr. Secretario Coordinador General, Secretario de Gobierno y Secretaria Tesorera.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR, a la Secretaria de Tesorería a efectuar la liquidación y pago correspondiente, con el cargo de la partida del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido archívese.-

RIPOLL – Gadea

PS16762 V15624

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMUNICADO DE PRENSA

Se hace saber que S.S. la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctora Rosanna Pia Venchiarutti Sartori, ha señalado audiencia en el “EXPTE. N° 30-P-ADM. AÑO 1983 - PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - LEY 1700 (2562/89 Y 4080/04)”, el día 9 de Mayo de 2022, a las 07:00 horas, a fin de proceder la Desinsaculación y Designación Un (1) Representante por los Sres. Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas, quien actuará como Vocal Subrogante Primero (Arts. 49 de la Constitución Provincial; 39 y 40 de la Ley XI - N° 6 del

Digesto Jurídico), Ley 4526 (antes Ley 4080) señalándose Primera Audiencia a los efectos de que preste Juramento de Ley quien fuera sorteado, que como tal integrará el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en avenida Santa Catalina 1735, 5° Piso.- Secretaría Administrativa y de Superintendencia.- Posadas, 28 de Abril de 2.022.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Marinoni

PS16761 V15624

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 20-AM

POSADAS, 25 de Abril de 2.022.-

VISTO: “EL Expediente Administrativo N° 7900-87-2022 - Registro Ministerio de Industria - Iniciador SKOÑIESKI Federico Nicolás - Asunto AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MOVIMIENTO DE SUELO”, la Ley Provincial XVU N° 14 (DJM) antes Ley 1.572/82 y su Decreto Reglamentario 2.113 (83), El Decreto Provincial N° 1.673 (Salubridad - Seguridad - Preservación del Medio Ambiente); Ley Nacional 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera), y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2° Faculta a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA LEY NACIONAL 24.585
PROVINCIA DE MISIONES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTESE el yacimiento de Tierra para Relleno, ubicada en el Departamento 14 (San Ignacio) Lote 33 “A”, Fracción sobrante Lote 33 Colonia San Ignacio, Municipio y Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, con una superficie de 15 has, 13 a, 10 cas., cuyo responsable del emprendimiento es el señor Skoñieski Federico Nicolás, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.486.276, con domicilio declarado en calle Roca Mora N° 2.382 de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2.- LA presente habilitación es a partir del día 13 de Abril del año 2.022 y hasta el día 12 de Octubre del año 2.022 inclusive. Las operaciones de explotación de suelo quedan sujetas a las obligaciones emergentes de la Ley XVI N° 14 (DJM) antes Ley 1.572/82 y su Decreto Reglamentario 2.113/83, Decreto Provincial 1.673 (Salubridad - Seguridad - Preservación del Medio Ambiente); Ley Nacional 24.585 (Marco Jurídico Ambiental para la Actividad Minera). Cualquier transgresión a las condiciones impuestas en las normas citadas, dará lugar a disponer la clausura del yacimiento e imponer las sanciones previstas en la normativa legal vigentes y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Tomen razón los sectores Departamento Investigación y Desarrollo Minero coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP), Sección Registro Protocolar, Sección Policía Minera a/c de Estadísticas Mineras, PUBLÍQUESE por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, con ajuste a lo establecido en los artículos 21° y 22° del reglamento. Cumplido, ARCHÍVESE por el sector de Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP115738 \$1.200,00 V15624

SOCIEDADES

LOCOS DE ASAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 38090/2.020 LOCOS DE ASAR S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

Entre los Señores DIEGO GONZALO TORRES, nacido el 05 de Septiembre de 1.979, estado civil casado, de ocupación comerciante, argentino, titular del D.N.I. 27.470.226, CUIT 20-27470226-6, con domicilio legal en Avenida Blas Parera 5.756 de la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, en adelante el CEDENTE, por una parte; y CARLOS ALFREDO ABENTE, nacido el 08 de Marzo de 1.984, estado civil soltero, de ocupación comerciante, argentino, titular del D.N.I. 30.619.570, CUIT 20-30619570-1, con domicilio legal en avenida Comandante Rosales 1.653 de la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, en adelante el CESIONARIO, por la otra, convienen en celebrar este contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor DIEGO GONZALO TORRES, VENDE, CEDE y TRANSFIERE, en forma absoluta, e irrevocable, a favor del señor CARLOS ALFREDO ABENTE, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, los derechos que tiene y le corresponde sobre dicha proporción del Capital Social de Locos de Asar Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha suscripto e integrado totalmente como capital de la sociedad mencionada, estando incluidos en la presente sesión tanto dichas cuotas de capital, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera en su favor, sin reservas o limitación alguna, como así también los créditos y utilidades que correspondan al futuro y los del ejercicio en curso. La presente sesión se realiza por el precio total de Pesos Ciento Veinticinco Mil pesos (\$ 125.000,00), que el cedente percibió antes de ahora en dinero en efectivo.

SEGUNDA: Esta cesión y transferencia se empezará a contar desde el momento de la firma de este contrato, entrando en vigencia plena todos los efectos del presente, declarando el CEDENTE que no se halla inhibido para disponer de sus bienes, manifestación que hace bajo su propia responsabilidad.

TERCERA: Presente en este acto, el señor GERMÁN ALAN HOLZER, D.N.I. 29.671.778, CUIT 23-29671778-9, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1.982, casado, comerciante, domiciliado en calle Gobernador Barreyro 3.075 de la ciudad de Posadas, Misiones, otorga la conformidad por la cesión de cuotas aquí realizada, sin mediar reclamo alguno por ningún concepto, renunciando expresamente a su derecho de preferencia y de acrecer, que legalmente le corresponde.

CUARTA: El CESIONARIO adquiere las cuotas sociales cedidas, pasando a poseer, a partir de este acto, ciento veinticinco (125) cuotas partes del capital de Locos de Asar Sociedad de Responsabilidad Limitada de valor nominal Un Mil pesos (\$ 1.000) cada una, manifestando su aceptación y conformidad con la transferencia aquí realizada.

QUINTA: El señor CARLOS ALFREDO ABENTE queda definitiva y plenamente incorporado en su calidad de socio desde este momento A LOCOS DE ASAR S.R.L.

SEXTA: Presentes en este acto desde su inicio las cónyuges de los CEDENTES, la del Sr. DIEGO GONZALO TORRES, la Sra. VALERIA ANGÉLICA TORRES, D.N.I. 23.990.208, y la del Sr. GERMÁN ALAN HOLZER, la Sra. ANAHÍ ROCÍO REPETTO, prestan su conformidad a la presente cesión en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994.

SÉPTIMA: La administración, uso de la firma social, y representación social será ejercida por los socios de manera indistinta en su calidad de Gerentes, designación que tiene el plazo de duración de la sociedad.

OCTAVA: En este acto los socios designan como gerente al señor GERMÁN ALAN HOLZER, quien se desempeñará en el cargo de manera unipersonal con las facultades y alcances dispuestos en el artículo sexto del contrato constitutivo de Locos de Asar Sociedad de Responsabilidad Limitada, acordando dejar sin efecto la aplicación de la última parte del mismo.

NOVENA: Atento a este acto, la composición del Capital Social de Locos de Asar Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda integrada de la siguiente manera: El señor CARLOS ALFREDO ABENTE, es titular de ciento veinticinco (125) cuotas partes del capital social, y el señor GERMÁN ALAN HOLZER, es titular de ciento veinticinco (125) cuotas partes del capital social.

DÉCIMA: El CEDENTE se compromete a concurrir a los lugares que corresponda, y cuantas veces fuera necesario, a

fin de llevar a cabo las inscripciones y demás trámites a los que debe ser sometido el presente instrumento. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.022. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP115734 \$2.340,00 V15624

AMSA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. 326/2.022 AMSA S.A. - S/ DISTRIBUCIÓN DE CARGOS”.

Se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que la empresa AMSA S.A., con domicilio legal en Lote Agrícola N° 40 B, subdivisión del lote agrícola cuarenta, de la sección I, colonia Yermal Viejo de la Ciudad de Oberá, en acta de directorio N° 62, realizada el día 15 de Junio de 2.020, se decide acerca de la distribución de cargos en el directorio. Se resuelve que se designa como Presidente de la firma al Sr. PAUL ANDRÉ MOUSQUERE; como director suplente a la Sra. MIRIAN LILIANA NAZARENUS. Ambos con un mandato de tres ejercicios. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115746 \$510,00 V15624

EL CARDENAL SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. 99/2.022 EL CARDENAL SERVICIOS S.A.S.-S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 07 días del mes de Enero del año 2.022.

DENOMINACIÓN: “EL CARDENAL SERVICIOS S.A.S”.

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Semilla (101) N° 5.195 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MATÍAS DAMIÁN BARRIOS, D.N.I. N° 33.787.629 C.U.I.T. 20-33787629-4, estado civil casado, con domicilio real en calle Félix Bogado N° 948 de la ciudad de Posadas; WALTER ALEJANDRO MACHADO, D.N.I. N° 32.561.245 C.U.I.T. 20-32561245-3, estado civil soltero, con domicilio real en calle Jujuy N° 1.651 de la ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Agente de Transporte Aduanero y/o Transporte.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) acciones de pesos

cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MATÍAS DAMIÁN BARRIOS con 500 cuotas, WALTER ALEJANDRO MACHADO con 500 cuotas.

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular: MATÍAS DAMIÁN BARRIOS.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Octubre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115755 \$1.500,00 V15624

KALIFA IMPORT & EXPORT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 2222/2.021 KALIFA IMPORT & EXPORT S.A.S. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Noviembre del año 2.021.

DENOMINACIÓN: "KALIFA IMPORT & EXPORT S.A.S."

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Horacio Quiroga N° 670, de la ciudad de Puerto Iguazú Misiones.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: PEDRO IGNACIO GARAY, D.N.I. N° 22.182.643, C.U.I.T. 20-22182643-5, nacido el 06/06/1.971, estado civil soltero, con domicilio en la calle Guatambú N° 69, B° Santa María de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; y PAOLA LORENA DA ROSA, D.N.I. N° 29.356.640 C.U.I.T. N° 27-29356640-7 nacida el 24/04/1.982, estado civil soltera, con domicilio en la calle Las Lilas N° 10.752, esquina Los Tucanes, B° Itaembé Guazú, Posadas, Provincia Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Cien Mil (\$ 100.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de un pesos (\$ 1) por cada uno y con derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: PEDRO IGNACIO GARAY, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.182.643, C.U.I.T. 20-22182643-5, suscribe la cantidad de 50.000 de Acciones en números acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. PAOLA LORENA DA ROSA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.356.640 C.U.I.T. N° 27-29356640-7, suscribe la cantidad de 50.000 de Acciones en números acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: PEDRO IGNACIO GARAY.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP115757 \$1.830,00 V15624

EDICTOS

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 126, Inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 5299-2.017 corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P. Ley XXII - N° 35, a BERNAL HÉCTOR JOSÉ LUIS, Inscripción N° 20-28466282-3, con domicilio fiscal en Av. de las Américas Nro. 131, Oberá, Misiones, con deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos anticipos; Tasa de Servicio Forestal Retenciones No Practicadas RG 03/06 y 04/06 DGR Régimen 35 y Percepciones No Practicadas RG 01/10 DGR Régimen 37, INTIMÁNDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a Derecho, BAJO APERCIBIMIENTO de continuar las actuaciones con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Concluida la verificación impositiva llevada a cabo al contribuyente: BERNAL HÉCTOR JOSÉ LUIS, Inscripción N° 20-28466282-3; iniciada en fecha 29-09-2.017 mediante requerimiento notificado para la presentación de documentaciones en la Dirección General de Rentas -Dpto. Fiscalización Externa- calle San Martín N° 1.754, Posadas - Misiones, y ante el incumplimiento del mismo, constatándose obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII - N° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 5299-2.017, correspondiente a la liquidación del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS ANTICIPOS, TASA DE SERVICIO FORESTAL RETENCIONES NO PRACTICADAS R.G. 03/06 Y 04/06 DGR - RÉGIMEN 35, PERCEPCIONES NO PRACTICADAS R.G. 01/10 Régimen 37; INFRACCIONES POR OMISIÓN Y FALTA A LOS DEBERES FORMALES, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Imp. S/ los Ingresos Brutos: Anticipos: Ante la falta de cumplimiento del requerimiento notificado por carta documento el 29/09/17, se procede a la determinación de oficio sobre base cierta de la deuda, por la actividad declarada "Venta al por mayor en comisión o consignación de madera..."; a la alícuota vigente según R.G. 37/13. Período: Enero 2.014 a Marzo 2.016; Según bases imponible declaradas en DDJJ anuales y mensuales del impuesto presentadas. Período: Abril 2.017 a Julio 2.017: En base al Informe de "Puesto de Control: Todos" de Form. SF150 presentados, de operaciones de salida de productos valorizados fuera de la provincia de Misiones - base de datos D.G.R. Al impuesto determinado se restan las retenciones y percepciones sufridas declaradas. La liquidación se efectúa en Form. SF107 según el siguiente detalle:

| Periodo Verificado | Base Imponible Verificada | Alícuota % | Impuesto Verificado | Deducciones | | Importe Neto | Importe Abonado | Fecha Día / Mes / Año | Impuesto a Ingresar |
|--------------------|---------------------------|------------|---------------------|------------------|---------------|--------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| | | | | Retenc.-Percepc. | Saldo P. Ant. | | | | |
| Ene 2017 | 484.862,30 | 5,50 | 26.667,43 | 20.400,68 | 5.360,62 | 906,13 | | | 906,13 |
| Feb 2017 | 591.335,34 | 5,50 | 32.523,44 | 26.775,66 | | 5.747,78 | | | 5.747,78 |
| Mar 2017 | 246.705,30 | 5,50 | 13.568,79 | 13.494,98 | | 73,81 | | | 73,81 |
| Abr 2017 | 277.200,00 | 5,50 | 15.246,00 | | | 15.246,00 | | | 15.246,00 |
| Jun 2017 | 501.973,90 | 5,50 | 27.608,56 | | | 27.608,56 | | | 27.608,56 |
| Jul 2017 | 542.842,00 | 5,50 | 29.856,31 | | | 29.856,31 | | | 29.856,31 |
| TOTALES AL: | / / | | 145.470,54 | 60.671,32 | 5.360,62 | 79.438,60 | | | 79.438,60 |
| SALDO FINAL | | | | | | | | | 79.438,60 |

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: **Setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho c/60/100.-**

Régimen de retención Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G. 003/06 y 004/006: Por falta de cumplimiento del requerimiento notificado se determina deuda por retenciones no practicadas sobre base presunta de acuerdo al Art. 39 del C.F.P., según información obtenida de las DDJJ Form. SF150 presentados: Las medidas de maderas implantadas expresadas en metro lineal y metro cuadrado se convierte y unifican a pie cuadrado de madera aserrada; luego considerando el rendimiento estándar de una (01) tonelada de rollo para obtener 130 P2 de madera aserrada, se obtiene la cantidad de toneladas de rollos necesarias para obtener la cantidad de madera implantada despachada (p2) según Form. SF150 declarado. Las toneladas de materia prima obtenida se valorizan por el precio por tonelada fijada en la Resol. General Nros. 33/12 D.G.R. A la base imponible así obtenida se aplica la alícuota del 2.00 % vigente, liquidado en Form. SP111, según el siguiente detalle:

| Periodo Verificado | BASE IMPONIBLE VERIFICADA | Alicuota % | Retenciones Verificadas | Importe Abonado | Fecha | Diferencias a Favor de: D.G.R. | Observaciones |
|--------------------|---------------------------|------------|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|---------------|
| | | | | | Día / Mes / Año | | |
| jul-16 | 18.264,57 | 2,00 | 365,29 | | | 365,29 | |
| ago-16 | 26.483,33 | 2,00 | 529,67 | | | 529,67 | |
| oct-16 | 2.994,13 | 2,00 | 59,88 | | | 59,88 | |
| nov-16 | 66.758,53 | 2,00 | 1.335,17 | | | 1.335,17 | |
| dic-16 | 31.049,33 | 2,00 | 620,99 | | | 620,99 | |
| ene-17 | 66.492,78 | 2,00 | 1.329,86 | | | 1.329,86 | |
| feb-17 | 78.358,67 | 2,00 | 1.567,17 | | | 1.567,17 | |
| mar-17 | 82.553,10 | 2,00 | 1.651,06 | | | 1.651,06 | |
| abr-17 | 153.420,63 | 2,00 | 3.068,41 | | | 3.068,41 | |
| jun-17 | 270.093,94 | 2,00 | 5.401,88 | | | 5.401,88 | |
| jul-17 | 230.593,20 | 2,00 | 4.611,86 | | | 4.611,86 | |
| TOTALES AL: | / / | | 20.541,24 | | | 20.541,24 | |
| SALDO FINAL | | | | | | 20.541,24 | |

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: *Veinte mil quinientos cuarenta y uno c/24/100*

Régimen de Percepción Nro. 37 - R.G. 01/10: Se determina deuda por percepciones no practicadas en base al Informe de "Puesto de Control: Todos" de Form. SF150 presentados, de operaciones de salida de productos industrializados valorizados fuera de la provincia de Misiones -base de datos D.G.R. No se incluyen en la base imponible del régimen las ventas a sujetos no inscriptos en Misiones o inscriptos que hayan solicitado certificado de no retención o de exclusión del régimen. La determinación se practica en Form. SF110, según el siguiente detalle:

| Periodo Verificado | Base Imponible Verificada | Alicuota % | Percepciones Verificadas | Importe abonado y/o P. Practicadas | Fecha | Diferencias a Favor D.G.R. | Observaciones |
|--------------------|---------------------------|------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------|----------------------------|---------------|
| | | | | | Día / Mes / Año | | |
| Nov 2016 | 16.037,60 | 3,31 | 530,84 | | | 530,84 | |
| Dic 2016 | 11.220,00 | 3,31 | 371,38 | | | 371,38 | |
| Ene 2017 | 42.600,00 | 3,31 | 1.410,06 | | | 1.410,06 | |
| Feb 2017 | 72.750,00 | 3,31 | 2.408,03 | | | 2.408,03 | |
| Mar 2017 | 94.950,00 | 3,31 | 3.142,85 | | | 3.142,85 | |
| Abr 2017 | 151.100,00 | 3,31 | 5.001,41 | | | 5.001,41 | |
| Jun 2017 | 177.470,00 | 3,31 | 5.874,26 | | | 5.874,26 | |
| Jul 2017 | 67.650,00 | 3,31 | 2.239,22 | | | 2.239,22 | |
| TOTALES A | / / | | 20.978,04 | | | 20.978,04 | |
| SALDO FINAL No | | | | | | 20.978,04 | |

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: *Veinte mil novecientos setenta y ocho c/04/100.-*

SANCIÓNES: Multa Art. 50 C.F.P.: Ley XXII - N° 25, Art. 15: (Decreto 2010/17): No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto: Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00). Requerimiento notificado por carta documento el 29-09-2.017 no cumplimentado.

R.G. 30/2.018 Art. 5: Falta de constitución de domicilio fiscal electrónico: Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

R.G. 019/00 Art. 1 Inc. a): Falta de presentación en tiempo y forma de la DDJJ del anticipo del Imp. S/ los Ing. Brutos: personas físicas: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00); por anticipo: 05/2.017.

Falta de empadronamiento o inscripción como Agente de Retención Tasa Forestal: Art. 22 R.G. 04/06 D.G.R.: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Falta de empadronamiento en tiempo y forma como Agente de Percepción del Imp. s/los Ingresos Brutos según Resol. 01/10 y 23/11 Art. 7 - Régimen 37 - Personas Físicas: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Total Multa Art. 50 C.F.P. \$ 19.450,00 (Son pesos: Diecinueve mil cuatrocientos cincuenta c/00/100).

Multa Art. 68 C.F.P.: Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos: Es del 20 % y asciende a \$ 15.887,72 (Pesos: Quince mil ochocientos ochenta y siete c/72/100).

Multa Art. 68 C.F.P.: Régimen de retención Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G. 003/06 y 004/006: Es del 100% y asciende a \$ 20.541,24 (Pesos: Veinte mil quinientos cuarenta y uno c/24/100). -

Multa Art. 68 C.F.P.: Régimen de Percepción Nro. 37 - R.G. 01/10: Es del 100,00 % y asciende a \$ 20.978,04 (Pesos: Veinte mil novecientos setenta y ocho c/04/100).

Se deja expresa constancia que la presente verificación es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir

nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

CONCLUSIÓN: Se concluye, con la salvedad observada ut-supra que el Contribuyente registra una deuda a valores históricos, a favor de la Dirección General de Rentas, Provincia de Misiones en el periodo verificado en las presentes actuaciones: Enero 2.014 a Julio 2.017 de \$ 197.814,88; compuesta por: Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos \$ 79.438,60; y multa por omisión correspondiente, Art. 68 C.F.P. de \$ 15.887,72; Retenciones No Practicadas Régimen de retención Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G. 003/06 y 004/006: \$ 20.541,24 y multa por omisión correspondiente, Art. 68 C.F.P. de \$ 20.541,24; Percepciones No Practicadas Régimen de Percepción Nro. 37 - R.G. 01/10: \$ 20.978,04 y multa por omisión correspondiente Art. 68 C.F.P. de \$ 20.978,04. Multas Formales Art. 50 del C.F.P. \$ 19.450,00, según Form. SF119 que se detalla:

| VISTA DE ACTUACIONES | | | IMPORTE | | | |
|---|----------------|---------|------------|---------------|--------------------------------|---------|
| CONCEPTOS: | | | Impuestos | Actualización | Intereses | TOTALES |
| IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS | | | 79.438,60 | | | |
| RETENC. NO PRACTICADAS Ley 4248 - R.G. 3/06 y 4/06 | Rég. 35 | | 20.541,24 | | | |
| PERCEPCIONES NO PRACTICADAS R.G. 01/10 | Rég. 37 | | 20.978,04 | | | |
| SUB-TOTAL | | | 120.957,88 | | <i>Intereses a Determinar.</i> | |
| INFRACCION ART. | 50 C.F.P. | | 19.450,00 | | | |
| IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS | Art. 68 C.F.P. | 20,00% | 15.887,72 | | | |
| RETENC. NO PRACTICADAS Reg. 35 | Art. 68 C.F.P. | 100,00% | 20.541,24 | | | |
| PERCEP. NO PRACTICADAS Reg. 37 | Art. 68 C.F.P. | 100,00% | 20.978,04 | | | |
| TOTAL GENERAL | | | 197.814,88 | | | |
| SALDO FINAL A FAVOR DE LA D.G.R. ART. 45 Ap. B) DEL CODIGO FISCAL | | | | | | |

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

Ante la notificación del presente instrumento, el Organismo Fiscal solicitará judicialmente el embargo preventivo de cuentas bancarias y bienes, todo ello conforme el artículo 15° del Código Fiscal de Misiones Ley XXII - N° 35. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- C.P. Rodrigo Vivar. Director Provincial.-

PP115730 A Pagar \$10.080,00 E15623 V15624

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MEDINA JULIA PAULA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MEDINA, JULIA PAULA, en la presente causa "N° 52071/2.017 Caratulada: MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. N° 52071/2.017 Caratulada: MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 6 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa. 2 Arts. 162 en función del 42 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescrip-

to en el Art. 67 -párrafo 4°- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra de la imputada MEDINA, JULIA PAULA, de filiación personal en autos, con fecha, 16 de Septiembre de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a MEDINA JULIA PAULA, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntiales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIASE.- fecho - ARCHÍVESE. El presente es reiteración del Oficio N° 3146/2021 de fecha 20/10/2.021.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes,

dice: ///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18907 E15621 V15625

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a LÓPEZ LUIS HORACIO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) DECLARAR extinguida la Acción Penal en consecuencia SOBRESEER a LÓPEZ LUIS HORACIO por prescripción de la acción penal esta Causa caratulada “EXPTE. N° 7005/2.018 caratulada LÓPEZ LUIS HORACIO S/ LESIONES Y AMENAZAS. COM. MUJER FÁTIMA UR-X.- SUM. 15/2.018”, de conformidad a lo establecido por los Arts. 338, 339 y 340 Inc. d° del 3 C.P.P. y Art. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P.A.- 2°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, 2 COMUNÍQUESE FIRME QUIEN FUERE Y ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 13 de Abril de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Balor Martín Ignacio Secretario.-

SC18908 E15621 V15625

EDICTO: “EXPEDIENTE N° 71257/2.021 RIVAS MIQUEAS MAURICIO S/ LESIONES Y AMENAZA C/ D”. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BENÍTEZ GUSTAVO ADRIÁN, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RIVAS MIQUEAS MAURICIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A... 4°) Oficiarse notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como 2 compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS (\$ 500,00), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRE-

SE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 07 de Abril de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18910 E15621 V15625

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a: SEVERO MACARIO ARNULFO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: CÓMPUTO DE PENA: Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.017- Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a SEVERO MACARIO ARNULFO de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506 del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 68826/2.016 caratulada “SEVERO MACARIO ARNULFO S/ LESIONES Y AMENAZAS AGRAVADAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL Y ACUMULADA N° 11982/16” Registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Correccional y de Menores N° 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: Que el nombrado en fecha 06/07/2.017 fue CONDENADO a la PENA de TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de “LESIONES LEVES, AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA BLANCA Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZA, CUATRO HECHOS EN CONCURSO REAL” (Art. 89, 149 bis párrafo primero, 239 y 149 bis, todo en función del Art. 55 del C.P.). Que habiendo cumplido 141 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 01/12/2.019. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. El presente es reiteración del Oficio N° 2007/2.021 de fecha 28/07/2.021.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 31 de Julio de 2.017... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18911 E15621 V15626

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a CARDOZO GUILLERMO VALENTÍN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 09 de Noviembre de 2.020...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CARDOZO GUILLERMO VALENTÍN en la presente causa: 231/2.014 Caratulada: “CARDOZO GUILLERMO VA-

LENTÍN S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR CON SU MADRE NO CONVIVIENTE AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR.” Registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen “EXPTE. Nº 699/2.011 - caratulada: CARDOZO, GUILLERMO VALENTÍN, S/IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR CON SU MADRE NO CONVIVIENTE AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR”, Registro del Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 1, Apóstoles, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR CON SU MADRE NO CONVIVIENTE AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR”, Art. 1º 2º párrafo de la Ley Nº 2270 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. Por el Art. 59 inc. 3º del C.P. en función de los Arts. 62 inc. 2º y 67 del C.P., y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos al imputado CARDOZO, GUILLERMO VALENTÍN, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE.- fecho-ARCHÍVESE. El presente es reiteración del Oficio Nº 3596/2.020 de fecha 09/12/2.020.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 09 de Noviembre de 2.020... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Ignacio. Secretario.-

SC18912 E15621 V15625

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Graciela Carolina Núñez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Alvear y Buenos Aires S/N, 1º piso, PONE A CONOCIMIENTO la apertura del registro de postulantes para conformar el registro de listas de Síndicos y Funcionarios concursales, correspondientes a la Cuarta Circunscripción Judicial, el cual tendrá como fecha excepcional de inicio de inscripciones en el mes de Mayo de 2.022, quedando a disposición de los interesados el reglamento pertinente en la Sede de la Cámara de Apelaciones. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 21 de Abril del 2.022. Dr. Augusto Valentín Peralta Massa. Secretario.-

SC18929 E15622 V15624

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría

Única, en autos “158269/2.021 LOHRMANN JUAN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los Herederos y/o Acreedores de JUAN LOHRMANN D.N.I. Nº 5.810.850 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP115684 \$810,00 E15622 V15624

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Puerto Iguazú, de la 3ra, Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85 2º Piso, de la Ciudad de Pto Iguazú, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Pacheco, hace saber que en el “EXPTE. Nº 116189/2.019 ESPÍNDOLA JUAN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO” se CITA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ESPÍNDOLA JUAN D.N.I. Nº 7.553.109. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Abril del 2.022. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP115695 \$1.350,00 E15622 V15624

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio - 4º Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Francisco Aníbal Medina, Secretaría a cargo del Dr. Ubaldo Héctor O. Banderdorpe, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de DANIEL ALEJANDRO BITON, D.N.I. Nº 22.692.661, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 128.668/2.021 BITON DANIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO” mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación por el término de treinta días contados desde la última publicación. Ubaldo H. Oscar Banderdorpe. Secretario.-

PP115696 \$810,00 E15622 V15624

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Brañas Nº 85, 2do. Piso, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría Nº 1 Civil, a cargo de la Dra. Pacheco Laura E., subrogante legal Dra. Bochert Yanara Natalia de esta ciudad de Puerto Iguazú, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Sra. HIRCH MARGARITA URSULA D.N.I. Nº 16.047.351., por medio de edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la

provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 62265/2.021 HIRCH MARGARITA URSULA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Abril del año 2.022. Dra. Bochert Yanara Natalia. Secretaria.-
PP115697 \$1.440,00 E15622 V15624

EDICTO: Juzgado de Paz de la localidad de Campo Grande, Secretaría Única, sito en Beltrán entre Ayacucho y Alberdi, Centro Cívico de la localidad de Campo Grande, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO PAUL ENCALADA D.N.I. 24.236.739 “EXPTE. N° 159051-2.021 ENCALADA LEONARDO PAUL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Campo Grande, Misiones, 4 de Abril de 2.022. Dra. Nancy Noemí Barbieri Juez de Paz.-
PP115702 \$900,00 E15622 V15624

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS FABIÁN SCHUWARZ, D.N.I. N° 27.757.804 en “EXPTE. 75061 – 2.021 SCHUWARZ CARLOS FABIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 5 de Abril de 2.022. Dr. Manuel Enrique Elordí Secretario.-
PP115703 \$720,00 E15622 V15624

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “617/2005 BIS 1/9 DÍAZ ARMANDO ISABELINO C/ LÓPEZ JOSÉ LUIS S/ INCIDENTE DE NULIDAD”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. DÍAZ ARMANDO ISABELINO - D.N.I. 10.267.020 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 13 de Abril de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-
PP115704 \$600,00 E15622 V15624

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Uno a car-

go de la Dra. Andrea Susana García, sito en Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, EMPLAZA a quien se considere con derechos para que dentro de quince (15) días hábiles, comparezca y formule las oposiciones que considere a la pretensión de supresión de apellido de ESTRADA ROMINA BELÉN, D.N.I. N° 42.135.979 y ESTRADA CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. N° 43.743.866 en los autos “EXPTE. N° 112625/2.021 ESTRADA ROMINA BELÉN Y CRISTIAN EMANUEL ESTRADA S/ SUPRESIÓN Y CAMBIO DE APELLIDO”. Publíquese por un día, por dos meses consecutivos. Jardín América, Mnes, 10 de Noviembre de 2.021. Dra. Andrea S. García. Secretaria a/c.-
SC18835 E15603-29/04/22.

EDICTO: Juzgado de Primera instancia de Familia N° 2 a cargo del Doctor Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 1° Piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA al señor GODOY VICTORIANO, D.N.I. N° 11.089.048, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos “EXPTE. 23075/2.018.- “A” S/ DIVORCIO”. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. Posadas, Misiones, de 05 de Abril 2.022. Dra. Paola Vanesa Oviedo. Secretaria.-
SC18935 E15623 V15624

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Cristina Reiser, Secretaría N° 2, sito en Av. Iguazú N° 458. CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes FELIPE AGUIRRE y MARÍA DÍAZ para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94895/2.021 - AGUIRRE FELIPE Y MARÍA DÍAZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese per tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Noticias de la Calle. Jardín América, Misiones, 07 de Abril de 2.022. Dra. Cristina Reiser. Secretaria.-
PP115705 \$900,00 E15623 V15625

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Yanara N. Bochert, sito en Av. Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. EICHENBERG GILBERTO, D.N.I. 16.578.644, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: “EXPTE. 16292/2.021 EICHENBERG GILBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Abril de 2.022. Dra. Yanara Natalia Bochert. Secretaria.-

PP115708 \$1.260,00 E15623 V15625

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 25852/2.016 LOVATTO MARGARITA ANGÉLICA Y ÁVALOS BENITO EDUARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de LOVATTO MARGARITA ANGÉLICA, L.C. N° 4.815.354 y ÁVALOS BENITO EDUARDO, L.E. N° 1.721.251, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP115709 \$900,00 E15623 V15625

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a JOSÉ URBANO y/o quien se considere con derecho, a comparecer en “EXPTE. N° 89.627/2.018, BERNAL NANCY ELIZABETH Y OTRO/A C/ URBANO JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble determinado como lotes D y E provenientes de la mensura particular simple de una porción de terreno, subdivisión del Lote B, de una fracción de Campo, Municipio de San Ignacio, Departamento San Ignacio, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 29 Folio 281, Finca 4.359 (en Mayor Extensión). Nomenclatura catastral: Dpto. 14, Mun. 64, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0000, Parcela 0028 (PARTE), PI 21.575, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP115710 \$260,00 E15623 V15624

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Juez Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de esta ciudad en los autos caratulados “EXPTE. 92822/2.021 DANN OTILIA RAMO-

NA S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y/o acreedores de la causante DANN OTILIA RAMONA D.N.I. N° 10.675.384, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP115713 \$810,00 E15623 V15625

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII de San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 36401/2.021 QUESADA AMÉRICO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de AMÉRICO JOSÉ QUESADA, D.N.I. 4.592.467 para que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 13 de Abril de 2.022. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP115717 \$990,00 E15623 V15625

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Mnes. Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano 520 de dicha ciudad, CITA para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer su derecho a los Sres. CIDORAK ANTONIO y LEONIDAS MYRIAN PERNIGOTTI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Chacra 116 Colonia Concepción de la Sierra - 25 hectáreas - inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matrícula 1029; Dpto. 05 - Munic. 25 - Sec. 02 - Chacra 000 - Manzana 000, Parcela 243 (Partida Inmobiliaria 000627) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en “EXPTE. - 8470/2.022 CIDORAK RUBÉN CACHO C/ CIDORAK ANTONIO Y PERNIGOTTI LEONIDAS MYRIAN S/ USUCAPIÓN”. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 22 de Abril de 2.022. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP115720 \$1.020,00 E15623 V15624

EDICTO: Juzgado en Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Mariano Moreno N° 730, Jardín América, Misiones, en “EXPTE. 74616/2.021 MÁRQUEZ JOSUÉ ELÍAS S/ DIVORCIO UNILATERAL” CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a que comparezca la Sra. DA-

NIELA ELIZABETH CAMPOS D.N.I. N° 38.569.716 en autos, a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el en caso de incomparecencia (artículo N° 344 Ley XII - N° 27). Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Boletín Oficial de la Nación y en el diario, durante dos (02) días. Jardín América, Misiones, 7 de Marzo de 2.022. Cantero Héctor Gabriel.

PP115721 \$720,00 E15623 V15624

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "20110/2.022 GONZÁLEZ MARÍA ZULMA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ MARÍA ZULMA, D.N.I. 4.690.646, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP115723 \$810,00 E15623 V15625

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PIRIZ YONATAN RAFAEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2021...- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PIRIZ YONATAN RAFAEL en la presente causa N° 103269/2016 caratulada: "PIRIZ, YONATAN RAFAEL Y OTRO -MENOR- S/ HURTO" (causa origen N° 103269/2.016 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 5, Sec. N° 1) que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° párr., Inc. "d", y 59, Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el 2 Defensor Oficial.-" Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, 19 de Abril de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18913 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente edicto a ALTAMIRANO JULIÁN MARCELO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 6 de Julio de 2.020.-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:

... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALTAMIRANO JULIÁN MARCELO en la presente causa N° 147453/2016 (EX 1779/2013) Caratulada: "ALTAMIRANO JULIÁN MARCELO S/ AMENAZAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS AMBOS EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 1779/2013 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 3, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS, LESIONES LEVES CALIFICADAS AMBOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 y 92 en función del 89, todo en función del 55 del C.P.) y de acuerdo a lo prescripto en el art. 62, 67 -4° párr. -Inc. "d"- y 59, Inc. 3 y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial"- El presente es reiteración del oficio N° 3713/2.020 de fecha 11 de Diciembre de 2.020. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "19 de Abril de 2022.-... OFÍCIESE"... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18914 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PIRAYINO EDGARDO JONATAN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.020.-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PIRAYINO EDGARDO JONATAN en la presente causa N° 100991/2.017 (EX 1843/2.014) Caratulada: "PIRAYINO YONATHAN EDGARDO S/ AMENAZAS SIMPLES LESIONES LEVES UN HECHO Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO UN HECHO EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 1843/2.014 proveniente 2 del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de AMENAZAS, LESIONES Y LESIONES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 149 bis, 1ra. parte del 1er. párr., 89 y 89 en función del 80, Inc. 1, todo en función del Art. 55 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3 y 340, Inc. "d" del C.P.P. sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.-" El presente es reiteración de oficio N° 3105/2.020 de fecha 26 de Octubre de 2.020. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, 26 de Octubre de 2.020.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18916 E15624 V15628

EDICTO: EXPEDIENTE Nº 166401/2.019 ÁLVEZ GERMÁN S/ LESIONES GRAVES POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BALASTRO SERGIO DAMIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Febrero de 2.022 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ÁLVEZ GERMÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) 2 Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Oficiese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL \$ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 08 de Abril de 2022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18917 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a DA SILVA ROSANA ITATÍ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 26 de Noviembre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DA SILVA ROSANA ITATÍ en la presente causa Nº 6541/2.018 Caratulada: “DA SILVA ROSANA ITATÍ S/ AMENAZAS.- SUM, 14/2.018 COM. MUJER UR-X” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Expte. Nº 6541/2018 registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLA de los delitos de AMENAZAS y DAÑO (Art. 149 y 183 del CPA) y de acuerdo 2 a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4º párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: /// SADAS, 12 de Abril de 2.022.-... OFÍCIESE... Fdo. Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18918 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a Barrios Diego Armando que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a Barrios Diego Armando en la presente causa: 81543/2.016 Caratulada: “BARRIOS DIEGO ARMANDO S/ LESIONES Y AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Art. 89 en función del 80 Inc. 1 CPA y de acuerdo a lo prescripto 2 en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos al imputado Barrios Diego Armando.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, Notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 13 de Abril de 2.022.- ...OFÍCIESE ...Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18919 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. ANTONIO CÉSAR FERREIRA D.N.I. Nº 18.757.457 quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, en el término fijado, a fin de Designar Abogado Defensor en la causa Nº 63448/2.020, en la que se ha dispuesto: San Vicente Mnes., 12 de Abril de 2.022.- ... Teniendo en cuenta que tras varias Citaciones el imputado Sr. ANTONIO CÉSAR FERREIRA no fue habido, sin obtener resultados positivos y teniendo en cuenta que se desconoce el paradero y domicilio del mismo, Librese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1 en el término fijado, a fin de Designar Abogado Defensor, por hallarse acusado del delito de MALVERSACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS Y VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO EN CONCURSO REAL, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado REBELDE (Arts. 156 del Código Procesal Penal, Ley XIV Nº 3 Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones

). Publíquese por cinco días.... Notifíquese. Oficiése.... San Vicente, Mnes., 12 de Abril de 2.022. Oficiése Fdo. Dr. Gerardo Alberto Casco Juez. Dra. Alexa Yanina Schünke. Secretaria.-

SC18924 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a: RAMÍREZ, ADRIÁN RODRIGO y RAMÍREZ JORGE DAVID, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///-Sadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar Extinguida la Acción Penal con respecto a los imputados: RAMÍREZ, ADRIÁN RODRIGO y RAMÍREZ JORGE DAVID, en la presente causa: 18451/2.018 Caratulada: RAMÍREZ ADRIÁN RODRIGO - RAMÍREZ JORGE DAVID S/ LESIONES Y AMENAZAS, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 18451/2.018 Caratulada: RAMÍREZ ADRIÁN RODRIGO - RAMÍREZ JORGE DAVID S/ LESIONES Y AMENAZAS, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES Y AMENAZAS, Arts. 89 y 149 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y Art. 76 Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados RAMÍREZ ADRIÁN RODRIGO - RAMÍREZ JORGE DAVID, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en auto. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -Fecho-ARCHÍVESE. El presente es reiteración del Oficio N° 2116/2.021 de fecha 03/08/2.021. ///-Sadas, Misiones, 23 de Junio de 2.021... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18925 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA a BALBUENA SEBASTIÁN ALEJANDRO que en la presente causa "EXPEDIENTE N° 97037/2.017 FAGUNDEZ DANIEL ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS", se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encar-

tado FAGUNDEZ DANIEL HUMBERTO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiése notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de CINCO MIL PESOS \$ 5.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Debidamente diligenciado, vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 08 de Abril de 2.022.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez de Correccional y de Menores 2, ante mí, Fdo. Secretario Autorizante que doy fe".- Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2.022. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18926 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA a MONTERO, MARTA SILVIA y GONZÁLEZ, SILVIA CATALINA que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente "///SADAS, Misiones 1° de Junio de 2.020... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MONTERO, MARTA SILVIA y GONZÁLEZ, SILVIA CATALINA en la presente causa: 53705/2015 Caratulada: "MONTERO, MARTA SILVIA; GONZÁLEZ, SILVIA CATALINA S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLAS del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL CONCURSO PREMEDITADO DE DOS O MAS PERSONAS Art. 89 en función del 92 y el 80 Inc. 6 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo - Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, Misiones, 12 de Junio de 2.020... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez de Correccional y de Menores 2, ante mí, Secretario Autorizante que doy fe. Diligenciado vuelva. El presente es reiteración del Oficio N° 788/2.020 de fecha 01/07/2.020.- Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2.022.- Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18927 E15624 V15628

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 1° piso, ciudad de Posadas, República Argentina, CITA a la Sra. GILDA MICAELA BERNAL D.N.I. 40.341.171, a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 134173/2.018 LETRA M...”. Publíquense edictos por el termino dos (2) días en el Boletín Oficial, en un diario local de circulación en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. día 25 del mes Abril del año 2.022. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretario.-

SC18939 E15624 V15625

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo Secretaría 2, a cargo de la Sra. Karina Noemí Sequeira de la Tercera Circunscripción Judicial. sito en calle Lavalle 2.093 3° piso, de Eldorado Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobres los bienes dejados por la Sra. BARTH SONIA, titular del D.N.I. N° 11.697.831, en los autos “EXPTE. N° 124.443/2.020 BARTH SONIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado (Mnes.), 11 de Noviembre de 2.021. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP115726 \$900,00 E15624 V15626

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 - PB - de la ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Sr. KOLB KOSLOBSKY NICOLÁS, D.N.I. N° 13.004.885, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, en autos caratulados “EXPTE. N° 119646/2.021 KOLB KOSLOBSKY NICOLÁS S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.022. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP115728 \$300,00 V15624

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B., Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS SCHMIDT, DNI.7.540.418 y GABINA DELPIANO, D.N.I. 4.744.326, por el término de treinta (30) días, en “EXPTE. N° 520/2.007 - SCHMIDT CARLOS y DELPIANO GABINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP115729 \$240,00 V15624

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Cassoni Ricardo Alfredo, Juez, ubicado intersección Buenos Aires y San Martín, ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para que dentro diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el Artículo 344 del Código Procesal a RODOLFO ALBA POSSE y/o sus herederos, respecto al bien inmueble identificado como lote N° 13, Dep. 17, Mun. 01, Secc. 004, Chac. 00, Mz. 17, parcela 07, parcela 08, de la unificación de los Lotes 7 y 8 individualizados Lote 7, Partida Inmueble bajo Tomo 71, Folio 243, Finca 14525 y Tomo 46, Folio 38, Finca 4792, Mnes. y ANTONIO MATTIAZZI y/o sus herederos, respecto al bien inmueble identificado Como: Lote N° 81 Partida Inmobiliaria 725, Partida Inmueble bajo Tomo 52, Folio 481, Finca 10287, Mnes., Así lo ordena en “EXPTE. 143899/2.021 LUDTKE GLADYS ELENA C/ RODOLFO ALBA POSSE Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA”. Publíquese edicto por dos (2) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Dr. Cristian Exequiel Paylluk. Secretario.-

PP115731 \$1320,00 E15624 V15625

EDICTO: Juz. de 1ra. Inst. C.C. y L., N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo 15, PB, de Leandro N. Alem, CITA a herederos y/o acreedores, del causante JUAN BOROWSKI D.N.I. N° 7.550.032, que se consideren con derechos para que lo acrediten y hagan valer en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. N° 119058/2.021 BOROWSKI JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Leandro N. Alem, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP115732 \$300,00 V15624

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735 - PB, Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial, en autos “EXPTE. N° 144303/2.021 CHEFRE MARCELO ADRIÁN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CHEFRE MARCELO ADRIÁN titular del DNI N° 32.435.206, publíquese por durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP115735 \$240,00 V15624

EDICTOS : El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas a cargo de la Dra. Nélica Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. JULIO RICARDO VESELKA CORRALES D.N.I. N° 11.313.339, a comparecer en autos: “EXPTE. N° 13486/2022 - VESELKA CORRALES JULIO RICARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario. -
PP115736 \$990,00 E15624 V15626

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Calle Buenos Aires N° 198 esquina San Martín, de la ciudad de Oberá, CITA Y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA y LENCISA de LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA de WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA y MUGUERZA y VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA de ROCA y/o sucesores y/o quién se considere con derecho respecto al inmueble identificado como Lote N° 58-B, de la Sección I, de la Colonia Chapa, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, Misiones, para que en el término de 5 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el “EXPTE. N° 166014/2.019 RUNGE MIRTA ESTER C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 344 de Ley XII - 27 D.J.M.). Publíquese por 2 (dos) días. Oberá, Misiones, 06 de Agosto de 2.021. Firmado Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez. Rocío Beláustegui Carvallo. Secretaria.-

PP115740 \$1.020,00 E15624 V15625

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Bolivia esquina Misiones de la ciudad de Oberá CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don JUAN KOWALYSZYN, D.N.I. N°: 14.869.948 y/o por doña CATALINA WOJTOWICZ, D.N.I. N° 16.944.101, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el Juicio Sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 418/1.988 KOWALYSZYN JUAN Y WOJTOWICZ CATALINA S/ SUCESIÓN AB – IN-

TESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 18 de Abril de 2.022. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP115741 \$1.260,00 E15624 V15626

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción Judicial del Juzgado a cargo del Dr. Navarre Gastón André sito en calle Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín, de Puerto Rico Misiones, Secretaría N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 129159/2.021 LAGUNA CARLOS ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante: LAGUNA CARLOS ROBERTO, D.N.I. N° 17.179.393, que se consideren con derecho. Publíquense edictos por tres días. Puerto Rico, Misiones, 10 de Marzo de 2.022. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP115742 \$900,00 E15624 V15626

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 4ta. Circunscripción Judicial del Juzgado a cargo del Dr. Navarre Gastón André sito en calle Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín, de Puerto Rico Misiones, Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 129156/2021 ORTIGOZA MACARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante: ORTIGOZA MACARIO D.N.I. N° 93.157.763, que se consideren con derecho. Publíquese edicto por tres días. Puerto Rico, Misiones, 22 de Marzo de 2.022. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP115743 \$900,00 E15624 V15626

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de VÁZQUEZ MARCIANO, D.N.I. N° 12.443.686, para que dentro de treinta días se presenten a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 156966/2.021 - VÁZQUEZ MARCIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2.022. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP115744 \$240,00 V15624

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos días que se encuentra a disposición de interesados, por el término de Ley (Art. 218 L.C.Q.), informe, el proyecto de dis-

tribución final y la regulación de honorarios, en los autos: “EXPTE. N° 691/00 MARCONI S.A. S/ QUIEBRA INDIRECTA”. Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.022. Karina Moritz Charlot. Secretaria.-
PP115747 \$480,00 E15624 V15625

CONVOCATORIAS

PRESTADORES SANATORIALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores accionistas de Prestadores Sanatoriales S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Mayo de 2.022, a las 11:00 horas, en Primera Convocatoria en su sede social sita en Tucumán N° 2.143 de Posadas, Misiones y para las 12:00 horas del mismo día y en el mismo lugar en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban la presente Acta.
- 2.- Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, memoria, estados contables, notas, anexos e informes correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2.021.
- 3.- Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2.021 y su destino.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio económico N° 25 cerrado al 31/12/2.021.
- 5.- Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura y de los honorarios al Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25 cerrado al 31/12/2.021.
- 6.- Consideración de la elección de tres (3) directores titulares por dos (2) años.
- 7.- Consideración de la elección de un (1) síndico titular y un (1) suplente por un ejercicio.

Asistencia: Para asistir a la asamblea se dará cumplimiento al Art. 238 de la Ley 22.903 y modificaciones, sobre depósitos de Acciones. Quórum: se dará cumplimiento al Art. 243 Ley 19.550, y Ley 22.903, Art. 21 del Contrato Social. Documentación: Se encuentra en la sede de la Sociedad a disposición de los Señores Accionistas copia de toda la documentación a ser tratada en la Asamblea precitada.

Dr. ROBERTO A. BORATTI. Presidente.-

PP115658 \$4.350,00 E15620 V15624

ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONÁ S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de la firma “Entretenimientos Saltos Del Moconá S. A.”, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social sito en Avenida del Libertador N° 1.304 de la Ciudad de San Vicente Provincia de Misiones el día 19 de Mayo de 2.022, a las 10:00 horas, en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria a las 11:00 dejándose constancia de que, la Asamblea en ésta última convocatoria se realizará con los accionistas que se hallen presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de los Documentos previstos por el Art. 234, Inc. 1°) de la Ley 19.950, por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.020.
- 3°) Aprobación de la Gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.020.
- 4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.020.
- 5°) Elección de nuevos integrantes del Directorio por vencimiento de su mandato.
- 6°) Elección de 3 Síndicos Titulares y 1 Síndico Suplente, según lo estipula el Art. 14 del Contrato Social, por vencimiento de su mandato.

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley N° 19.550, en la sede Social de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 Hs.

FRANCISCO JAVIER IGNACIO CANTINI. Presidente.-

PP115668 \$3.600,00 E15621 V15625

EL GUAEMBÉ S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios de la firma El Guaembé S.R.L. para el día jueves 12 de Mayo de 2.022 a las 9:00 hs. y 10:00 hs. en Primera y Segunda Convocatoria, en Avda. San Martín 1.801 de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Aprobación del Balance General por el ejercicio económico N° 51 cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.
 - 2°) Constitución de la Reserva Legal.
 - 3°) Continuidad del cargo de Socio Gerente.
 - 4°) Asignación de los honorarios al Socio Gerente.
- GREGORIO BERNABÉ RAUBER. Socio Gerente.

PP115669 \$1.500,00 E15621 V15625

ASOCIACIÓN CIVIL ATDAM ASOCIACIÓN
TRABAJADORES DE DANZA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil A.T.Da.M. Asoc. Trabajadores de Danza de Misiones con Personería Jurídica N° A-4413, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Mayo del 2.022 a las 20:00, mediante el sistema de video conferencia "ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS" el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Celebración de la Asamblea a Distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
- 2) Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el acta.
- 3) Designación de un socio para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
- 4) Análisis y Aprobación del Balance e informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N° 7 (con fecha de cierre 31 de Diciembre de 2.021).
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: atdamisiones@gmail.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Así mismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

GABRIELA ANADÓN. Presidente.-

PP115715 \$2.040,00 E15623 V15624

CÍRCULO DE OFICIALES DEL
SERVICIO PENITENCIARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Prov. de Misiones, Personería Jurídica A-704, CONVO-

CA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Abril, del año 2.022, a las 10 horas en el lugar Ch 32-33 (Edificio Torreón), de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30/11/2.021.

JOHNY ARIEL PIEDADE. Presidente.-

PP115716 \$600,00 E15623 V15624

ASOCIACIÓN CIVIL SINERGIA SOLIDARIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sinergia Solidaria CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo del año 2.022, a las 17:00 hs., en la sede social de la entidad, calle 113 N° 2.389 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.
- 2° Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los ejercicios N° 02 finalizado 31/12/2.021.
- 4° Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y órgano de Fiscalización por vencimiento de los mandatos.

Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8.00 hs. a 12.00, de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

PICHACK LILIANA. Presidente.-

PP115725 \$1.080,00 E15623 V15624

ASOCIACIÓN FERIA FRANCA ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Feria Franca Eldorado CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2.022 a las 8:00 hs. en su sede social sita en América y Talcahuano, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 asambleístas.
- 3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5) Lectura, consideración y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe de Revisores de Cuentas y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.
- 6) Elección de integrantes para la Comisión directiva por renunciadas.
- 7) Consideración y fijación del valor de la cuota social para el nuevo ejercicio.

DANIELA SAN JUAN. Presidente.

LORENA DANIELA VALIENTE. Secretaria.-

PP115727 \$960,00 E15624 V15625

ASOCIACIÓN CIVIL CASA DEL OLERO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Casa Del Olero, P.J. A-1490 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.022, a las 17:00 hs. acto que se celebrará en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario acta de asamblea.
2. Razones por la que se celebra fuera de término.
3. Lectura y consideración del acta anterior.
4. Consideración de las Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo. Estado de evolución de Patrimonio Neto, notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.

La asamblea se celebrará pasada la media hora con los miembros presentes.

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP115737 \$1.260,00 E15624 V15626

ASOCIACIÓN CIVIL**CLUB DE MADRES DE LIBERTAD****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Club de Madres de Libertad Persona Jurídica A-1054, CONVOCA a socios a la Asam-

blea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2.022 a las 17 horas en la sede del Club de Madres de Libertad sito en Hipólito Irigoyen S/N de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, cumplimentando el protocolo de la Resolución 795/20 anexo I del Ministerio de Gobierno y Salud Pública, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de los términos legales.
- 3) Lectura y consideración del acta anterior.
- 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio finalizado al 31/12/2.021.
- 5) Elección de miembros suplentes para integrar la comisión directiva y elección de miembros suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandatos.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

INFRAN VIVIANA. Presidente.-

PP115745 \$1.500,00 E15624 V15625

LICITACIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022.

APERTURA: 11/05/2.022.

HORA: 08:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Avda. Corrientes 2224 - Posadas - Mnes.

EXPTE: 6004-005-2021 - RESOLUCIÓN: N° 985/2022.

OBJETO DEL LLAMADO: "Para la adquisición de insumos para el tratamiento de niños con fenilcetonuria asistidos por la Unidad Coordinadora Materno Infantil en la provincia de Misiones para un periodo de consumo estimado seis (06) meses".

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC18936 E15622 V15624

PROVINCIA DE MISIONESMUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022.

OBJETO: Construcción de Obras de abastecimiento de agua potable (Red de nexo, Tanques elevados, red interna, Conexiones domiciliarias e intra lote de agua) en Barrios Bergue, Rolón Vargas y Arroyito de Pto. Esperanza, Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 112.986.540, 01 (Pesos ciento doce millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta con 01/100).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Sede de la Municipalidad, sito en Misiones 100, Pto. Esperanza, Misiones, a partir del 28/04/2.022 de 7:30 a 11:30 horas o a través de la dirección de correo tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com.

PRECIO PLIEGO: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

ENTREGA DE PROPUESTA: Mesa de entrada de la Municipalidad de Pto. Esperanza, hasta el día 12/05/2.022 a las 10 Hs.

FECHA DE APERTURA: 12/05/2.022.

HORA DE APERTURA: 11 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Pto. Esperanza, Misiones 100.

INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones, Tel. 3757-480663 / 480222. Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle Córdoba 69. Tel. 3757-526915, correo: tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com.

PP115724 A Pagar \$1.530,00 E15622 V15624

PROVINCIA DE MISIONESJEFATURA Y SERVICIO PENITENCIARIO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de COMBUSTIBLES para móviles del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones.

RESOLUCIÓN N° 175/2022

EXPTE. N° 2120-238-2022

FECHA APERTURA: 13/05/2.022.

HORA APERTURA: 8:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial, sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 05/05/2.022.-

PP115733 A Pagar \$990,00 E15623 V15625

PROVINCIA DE MISIONESMINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.022.

EXPTE. N° 1100-40/22 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 106/22.

Fecha de Apertura: el día 11/05/2.022.

Hora: 9:00 hs.

OBJETO: Adquisición de Juegos de Camisetas de Fútbol.

PRESUPUESTO OFICIAL: Est \$ 5.040.000,00 (Pesos: cinco millones cuarenta mil con 00/100).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico Edificio III - 3er. Piso - Posadas, Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico Edificio III - 3er. Piso - Posadas, Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.

SC18940 E15624 V15625